

Fecha: la de la firma

S/Ref.:DGENP/SENP/VACH/ELMR

Ref.:SGE/ISC

Asunto: Instrumentos planificación varios eenpp

**Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente**  
**Dirección General de Espacios Naturales Protegidos**

Con fecha 8 de agosto, ha tenido entrada por Bandeja en esta Secretaría General de Energía su escrito relativo a la puesto en marcha de los procesos de aprobación de varios proyectos normativos, con la finalidad de que se formulen las observaciones que estimen oportunas.

Atendiendo a esta solicitud se adjunta los ficheros donde se recogen las observaciones realizadas por la Agencia andaluza de la Energía y por esta Secretaría General de Energía, correspondientes a los proyectos normativos que se relacionan a continuación:

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Ámbito de La Breña, las Marismas del Barbate y el Tómbolo de Trafalgar, se amplía el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y la Zona de Especial Protección para las Aves del mismo nombre y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.
- Proyecto de decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza.
- Proyecto de decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor.
- Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Marismas del Odiel y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Marismas del Odiel y de las Reservas Naturales Isla de Enmedio y Marismas de El Burro.
- Proyecto de Decreto por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación del litoral de Huelva y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Laguna de El Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y Las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito de Despeñaperros, Cascada del Cimbarra y Cuencas del Río Guarrizas, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Despeñaperros y de la Zona de Especial Protección para las Aves Despeñaperros (ES6160005) y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del citado Parque Natural.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito de la Desembocadura del Guadalhorce, se amplía el ámbito territorial del Paraje Natural Desembocadura del Guadalhorce y se declara la Zona de Especial Protección para las Aves Desembocadura del Guadalhorce.

Atentamente,

EL SECRETARIO GENERAL ENERGÍA  
Manuel Larrasa Rodríguez

C/ Johannes Kepler, 1 (ED. Torretriana)  
41092 Sevilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	15/10/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1

ESPACIO

DOCUMENTO

Ámbito PORN de la RN Laguna de El Portil y de los PP/NN. Enebrales de Punta Umbria, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y Las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido  
 PORN

Subdocumento

Proyecto de Decreto por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación del litoral de Huelva y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Laguna de El Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbria, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y Las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (Borrador 1, enero 2024)

Pag Doc	Página del Anexo	Epígrafe	Texto original a modificar o sobre el que se hace observaciones	Texto propuesto u observaciones al texto original	Justificación (en su caso)
Se refiere a página absoluta del .pdf, donde está el texto de referencia		número y título del epígrafe en su última subdivisión (si se quiere se puede poner la pag en la que empieza el epígrafe)			
50	Anexo VII - 4	1.3 Encuadre	-	Incluir referencia a Estrategia Energética de Andalucía 2030	
147	Anexo VII - 101	2.7.4. Infraestructuras energéticas	En las cercanías de la Reserva Natural Laguna de El Portil se sitúa la subcentral de La Bota, de la que parten varias líneas, atravesando dos de ellas su Zona Periférica de Protección, al sur y al este. La mitad norte del Paraje Natural Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido es atravesada de oeste a este por dos líneas. Asimismo, existen otras líneas cerca del límite norte de las Marismas de Isla Cristina y noreste de las Lagunas de Palos y Las Madres.	Atravesando los distintos espacios naturales hay varias líneas de alta y media tensión dan suministro de electricidad a la zona	Hay más líneas de AT y MT que atraviesan los distintos espacios naturales. También hay subestaciones en las cercanías. La descripción existente es más detallada pero obvia algunos elementos.
242	Anexo VII - 196	7.4.2.2.7. Actuaciones edificatorias	2. c) Las nuevas construcciones auxiliares para el establecimiento de pequeñas instalaciones de servicio, como bombas, generadores o transformadores.	2. c) Las nuevas construcciones auxiliares para el establecimiento de pequeñas instalaciones de servicio, como bombas, generadores o transformadores y las destinadas al suministro de energía eléctrica.	Añadir la posibilidad de construcciones auxiliares para dotar de suministro de electricidad, como por ejemplo un centro de transformación.
267	Anexo VII - 221	7.4.3.1.11. Actuaciones edificatorias	2. c) Las nuevas construcciones auxiliares para el establecimiento de pequeñas instalaciones de servicio, como bombas, generadores o transformadores.	2. c) Las nuevas construcciones auxiliares para el establecimiento de pequeñas instalaciones de servicio, como bombas, generadores o transformadores y las destinadas al suministro de energía eléctrica.	Añadir la posibilidad de construcciones auxiliares para dotar de suministro de electricidad, como por ejemplo un centro de transformación.
262	Anexo VII - 216	7.4.3.1.10. Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras	4. Quedan prohibidas las siguientes actividades: a) La implantación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de abastecimiento.	Se propone eliminar la prohibición relacionada con tendidos eléctricos aéreos.	La normativa actual no permite retribuir por el sistema eléctrico a las empresas distribuidoras el tendido de líneas subterráneas. En caso de que sea obligado por una norma específica, se deberán establecer convenios u otros mecanismos para sufragar el sobrecoste (art. 15.2 de LSE. 24/2013 y art. 8 del RD 1048/2013)